ACTA N°104

FECHA: Bogotá, abril 14 de 2026.

HORA: 09:00 a.m. - 01:30 p.m.

LUGAR: CIAI Grupo 4 - KM 44 vía Bogotá La Vega / Vereda Arrayan Alto / Finca El Uval

TEMA: Seguimiento caso participante SARAY RODAS PARRA.

ASISTENTES:

Edward Cardozo Camelo – Referente técnico
Cindy Nazareno Tenorio – Coordinadora CIAI G4
Jenifer Estefanía Pachón López – Trabajadora Social CIAI G4
Oscar Rolando Cadena Becerra – Psicólogo CIAI G4
Daniela Acosta Roa – Enfermera Profesional CIAI G4
Catalina Botero Beltrán – Equipo seguimiento a la calidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento caso SARAY RODAS PARRA.
2. Compromisos

DESARROLLO:

1. Seguimiento caso SARAY RODAS PARRA, identificada con CC. 1.014.289.218 frente a presunto abuso sexual.

La participante SARAY RODAS PARRA, ingresó al servicio el 8 de abril del 2025, con el convenio vigente, presenta diagnóstico “Trastorno de personalidad emocionalmente inestable”, igualmente presenta antecedentes de trauma complejo en la infancia, abuso sexual y maltrato infantil.

La participante actualmente tiene dos procesos abiertos por activación de código blanco ante Fiscalía, y se refiere por parte del equipo del centro y la hermana referente familiar, presuntamente casi 10 activaciones de código blanco. El último caso señala que la participante mantuvo una relación de 8 meses con un guardia de seguridad del centro FUMDIR, evento ocurrido hace aproximadamente dos años. A propósito de uno de los casos que aún tiene abiertos, el 28 de mayo tienen audiencia presencial en la URI de Paloquemao. En la lectura que se hizo en la última audiencia virtual, el juez dijo que no había suficientes pruebas y que la participante solía cambiar la versión de los hechos. En esta audiencia, la participante no tuvo participación verbal y para la fecha tenía una relación con un participante del centro de Apulo.

Posterior al desarrollo de esa audiencia, el equipo refiere que se mostró tranquila, no se vio afectada, ni revictimizada.

Refiere la enfermera profesional que cuando se interpuso la denuncia del último evento ocurrido el 6 de abril, en la Fiscalía de Villeta, el investigador manifestó que había un caso activo del año 2022, es decir, otro caso del cual no se brindó mayor información.

El último evento se presentó entre las 5:40 pm y 6:00 pm del lunes 6 de abril, en el marco de la entrega de turno con el personal de la noche. Refieren que la participante se dirigió a la auxiliar de enfermería Neidis Jazmín Mora Mora aproximadamente a las 8:00 pm, con ojos llorosos y le dice *"mami es que tengo que contarle algo"* y procede a contar que el auxiliar de enfermería Luis Alfredo Cartagena Diaz había abusado de ella. En este momento Jazmín consultó con la auxiliar de enfermería, Jessenia Alejandra Parra Peñuela, quien conversó con la participante sensibilizando frente a lo delicado que estaba manifestado y las consecuencias que podía tener el evento.

A las 8:00 pm llaman a la coordinadora, le ponen en conocimiento los hechos y proceden a activar el código blanco en la ESE Centro de salud San Francisco de Sales. La participante se dirige al centro de salud con la auxiliar de enfermería Yasmín Mora. Señalan además que la participante conoce el procedimiento a seguir cuando se activa el código blanco, que, una vez ocurrido el evento, manifestó que no se iba a bañar hasta que no la atendieran. Posteriormente ingresa a la ESE Centro de salud San Francisco de Sales, entra a valoración con médico general y narra los presuntos hechos de abuso de forma explícita y secuencial. Posteriormente se hace el embalaje de todas las pruebas, se aplican los retrovirales, la anticoncepción de emergencias, etc.

El personal del centro acude a la Fiscalía el 7 de abril a interponer la denuncia respectiva.

El equipo manifiesta que la participante no sostenía relación de confianza con el auxiliar de enfermería señalado, ni con ningún otro, aduciendo que en algún momento se suscitó un comentario frente a la confianza y gusto con el tallerista Jesús Arturo Chávez Jiménez, evento el cual se indagó con el tallerista y la participante, donde él refirió que no ha habido comportamientos inadecuados por parte de la participante, al igual que la participante manifestó que eran solo comentarios de los demás sin fundamento. Al respecto, refiere la coordinadora que se ha hablado con el equipo de trabajo frente al tema de los limites con los participantes y el trato que se debe brindar a las personas con discapacidad que atiende el centro.

Una vez recopilada la información anterior, el referente técnico y el integrante del equipo de seguimiento solicitan los soportes que tengan frente a las intervenciones que han tenido con el talento humano, sin encontrar soportes de lo manifestado. Así mismo, la enfermera Daniela refiere que se ha invitado a los auxiliares de enfermería al trato respetuoso, reconociendo que no hay algo que haya quedado por escrito, aspecto que lamenta. Por lo que se invita a siempre dejar soportes de las instrucciones que se dan al personal pues en estos casos en particular, ante entes investigadores, de seguimiento y organismos de control lo que cuenta es lo escrito

y consignando en su momento, pues al no haberlo, se pone en tela de juicio la credibilidad de los testimonios y relatos, la organización, compromiso, idoneidad y previsión del talento humano que tiene a cargo una población tan vulnerable. .

Así mismo, el referente técnico señala la necesidad de hacer jornadas de pedagogía con los participantes, puesto que más que solo verificar y generar soportes cuando ocurren los eventos, se debe actuar en la prevención teniendo en cuenta las características especiales de la población que se atiende.

Al verificar el expediente de actas, se evidencia que a la fecha no está el acta donde la coordinación hace socialización con el personal frente a la prevención de este tipo de hechos, como se debe actuar en los mismos y las medidas de precaución y moderación de prácticas que puedan generar señalamiento o revictimizar, aduciendo que dichas actas deben ser elaboradas con inmediatez, máxime cuando se ha presentado un evento como el ocurrido el día 6 de abril, además de que debe existir claridad en los soportes.

Se hace claridad frente al hecho que los antecedentes que tienen las personas, no pueden definir la certeza de los hechos que se presentan, es decir, frente al caso del presunto abuso de Saray, no podría pensarse que es algo inventado por la participante, dado su diagnóstico o porque en otras oportunidades ha sucedido y la red de apoyo dice que siempre se comporta de la misma manera, lo cual se debe tomar en consideración de los estudios de caso y antecedentes, pero no para predisponer o anticipar conclusiones o juicios frente a lo ocurrido, pues eso le corresponde a las entidades competentes.

Se reitera que la participante no ha tenido conductas deferentes con ningún profesional del centro, de acuerdo a lo manifestado por el equipo reunido. Así mismo, refiere la coordinadora que los participantes han preguntado por el auxiliar de enfermería Luis Alfredo Cartagena Diaz, quien tiene el contrato suspendido hasta tanto no se investiguen los hechos, a quienes les han afirmado que se encuentra con una licencia. También aducen que el auxiliar de enfermería Luis Alfredo Cartagena Diaz es del municipio y refieren que por parte del sector salud se filtró la información, lo cual es un tema delicado que se debe manejar y frente al cual se debe actuar con prudencia desde el centro. A su vez, manifiestan el respaldo que tiene el auxiliar por parte de otras personas que han laborado con él y refieren conocerlo de tiempo atrás, puesto que lleva aproximadamente 2 años en San Francisco, afirmando que laboró también en el anterior grupo 12.

El equipo refiere que el participante Edgar Suárez, le indico a la auxiliar de enfermería Sandra Milena López Cárdenas, que había visto cuando el auxiliar de enfermería Alfredo se había besado con la participante Saray. Sin embargo, la coordinadora refiere que, en la verificación de cámaras, no se evidencia al participante Edgar Suárez.

Por su parte, indican que el auxiliar de enfermería Alfredo, manifestó frente al hecho, que la participante intentó besarlo y que él trató de poner límites, pero no informó lo ocurrido.

El equipo aduce que la participante, antes del presunto abuso, estaba trabajando tranquila y no había presentado alteraciones.

El psicólogo refiere que Saray egresó del centro hospitalario el 8 de abril, puesto que fue dejada en observación. El día de su egreso, refiere que la participante se encontraba visiblemente afectada, sin maquillaje en el rostro y refirió asco, rabia, miedo y culpabilidad. Se sensibilizó a la participante frente al tema, fueron validadas sus emociones y se realizó regulación emocional. Sin embargo, el día 9 de abril ya se encontraba maquillada y con un comportamiento totalmente diferente y regularizado.

Actualmente la participante presenta adherencia a tratamiento farmacológico. La enfermera Daniela está pendiente de que la participante se esté tomando los antirretrovirales como está indicado, asegura que siempre se realiza la toma de los mismos con supervisión de la persona encargada.

Se alude a los mecanismos de prevención implementados en el centro. Ante esto, la coordinadora manifiesta que, evita que en el turno de la noche, hayan auxiliares de enfermería hombres evitando este tipo de sucesos, al igual que afirma que deben estar en duplas para realizar el acompañamiento en todos los espacios y que efectivamente, el día que ocurrió el presunto abuso, en las cámaras se evidencia que el auxiliar sube solo a los alojamientos a hacer el conteo, ante lo cual el referente indica que se debe realizar el llamado de atención toda vez que no debían estar solos tal como lo señala la organización logística del equipo, que la misma coordinadora reconoce.

Se reitera la observación frente a realizar ajuste en la forma en la que se hace el seguimiento a las actividades que realiza el personal, todo debe quedar por escrito, porque verbalmente se manifiesta que se hacen las cosas, pero no se evidencia en los soportes.

El centro propone hacer acompañamiento aleatorio fuera de la programación de turnos, ante lo cual, el tema se pondrá en conocimiento del referente de cuidado a la salud.

Es comprensible que se presenten situaciones complejas al interior del centro, hace parte de la dinámica, pero la coordinadora debe estar en capacidad de reorganizar el equipo, teniendo en cuenta que según indican no hay algunos soportes aún porque la semana anterior tuvieron diferentes situaciones, donde además del presunto abuso, también se presentó evento adverso por caída de participante, temas administrativos y otros, lo cual no se constituye en justificación para no tenerlos.

Continuando, se indica que el presunto abuso se presentó en el baño de los hombres, toda vez que los baños de mujeres se encontraban en mantenimiento (pintura). Refieren que efectivamente en las cámaras se observa que el auxiliar estaba solo, sin su dupla, en el vídeo se evidencia de acuerdo a lo manifestado por la coordinadora que el auxiliar duró 5 minutos en el baño y Saray demoró 12 minutos en salir. Además, refiere que la participante sale

aparentemente tranquila, con las manos entre los bolsillos. Se reporta que posterior a este evento, la jefe de enfermería ha verificado que estén las duplas en el turno de noche. Dichas grabaciones deben recopilarse de manera adecuada y hacerse llegar a profesional de seguimiento a la calidad operativa cuanto antes.

En la verificación de los documentos que se encuentran en la historia social de la participante, se evidencia que en los registros de cuidado a la salud de la fecha en la que presuntamente se presentó el evento, 6 de abril, aparece nota de las 18:01 horas, realizada por la auxiliar de enfermería Jessenia Parra, la cual abarca varias acciones del evento, sin detallar cada acción ni tampoco las horas específicas de cada una. Lo anterior ocasiona que, según la redacción de la nota, se tergiversen los sucesos narrados con anterioridad, por ejemplo, la nota tal y como está escrita da cuenta que la auxiliar de enfermería Jazmín Mora se enteró del evento, desde las 6:00 pm cuando en la verbalización conoció la novedad a las 8:00 pm. La misma nota hace alusión al cambio de turno, la ingesta de alimentos, el conocimiento de la novedad, la activación del código blanco y el ingreso de la ambulancia en la unidad operativa, encontrando que el siguiente registro que figura es de las 00:00 horas.

Teniendo en cuenta que la integrante del equipo de seguimiento a la calidad operativa Gina Sotelo se encuentra en la unidad, se le enseña la novedad encontrada, quien reitera los errores que presenta la anotación, afirmando que no hay trazabilidad frente a los hechos sucedidos, por tanto, no hay calidad de dato y no es confiable. De lo anterior se va a notificar a personas de seguimiento a la calidad del componente de salud para evaluar si es procedente un requerimiento ante dicho hallazgo pues por lo sensible del documento, no se puede subsanar, ajustar o cambiar.

Respecto a este tema, se encuentra el Acta No. 83 del 14 de marzo de 2026, donde en un apartado se dan indicaciones frente al tema de calidad del dato en las notas realizadas.

Los soportes de la intervención de Trabajo social tampoco se encuentran en la historia social, por lo que se recalca que los soportes deben estar archivados oportunamente y dispuestos para consulta. La trabajadora social expresa que Saray no quería inicialmente que se informara a la hermana, sin embargo, después de la intervención accede a informar mediante llamada, toda vez que se concientiza que ella no va a asistir al centro, pues de acuerdo a lo informado por la profesional no acostumbra hacerlo. A su vez al informarle a Constanza Rodas Parra, referente familiar de la participante, quien es hermana, manifestó que ese comportamiento de la participante es usual, que la participante es “enamoradiza” y confirma que Saray presenta 10 antecedentes de activación de código de blanco, incluso desde cuando estaba en Renacer.

El referente técnico solicita realizar intervención con la referente familiar de la participante con el objetivo de sensibilizar frente a la patología de Saray, evitando la predisposición que tiene frente a los comportamientos de Saray, pese a que la trabajadora social considera que tuvo actitud empática al informarle el presunto abuso, aunque retomó los comentarios alusivos a las conductas reiteradas de Saray en relación a este tipo de situaciones.

El referente técnico hace alusión a que los estudios de caso deben establecer los puntos de atención de cada participante, las estrategias que se van a trabajar desde cada área, máxime cuando se trata de una participante con tantos antecedentes, lo anterior, toda vez que el estudio de caso del 27 de febrero de 2026 no dice nada sobre educación sexual y relaciones interpersonales, igualmente sucede al verificar el estudio de caso del 17 de junio de 2024.

En intervención de psicología del 16 de septiembre de 2025, se aborda el tema de establecer límites en las relaciones personales con compañeros de trabajo. Así mismo, en intervención del 5 de noviembre de 2025 por parte de psicología, se evidencia el tema de respetar los límites, en razón a comentarios suscitados por la participante Pilar Bernal frente a relación de la participante con el tallerista Jesús.

En la intervención individual del 6 febrero de 2026, hecha por el psicólogo, también se encuentran apartados relacionados con límites personales, interacciones en las actividades y evitar espacios individuales fuera del encuadre institucional. Finalmente se evidencia intervención grupal del 27 de marzo, en donde se tuvo Conferencia con invitada especial Dania Garzón, donde se abordó el tema de derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la Feria del cuidado: Te cuido, me cuidas y actividades encaminadas a fortalecer el establecimiento de límites, la toma de decisiones, señales de alarma, cuidado del cuerpo y relaciones sanas.

En el marco de la inclusión laboral en el que se encuentra la participante como apoyo a servicios generales del grupo 9, actividad en la que lleva un mes aproximadamente, se aborda al coordinador Luis Enrique Meyer con el objetivo de que también active herramientas preventivas con respecto a la participante y en general con el personal que atiende el centro.

Se deja constancia que el día de hoy, se encuentra en el centro la Psiquiatra Adriana Rogeles, de Capital Salud, quien atendió a Saray y le envía prueba de coeficiente intelectual, para evaluar o modificar el diagnóstico de la participante, indicando que no se hace ajuste del medicamento, es decir, continúa con ácido valproico, levetiracetam, clonidina y sertralina.

Nota: Durante la visita se presenta la participante Janeth Franco, con laceraciones en la frente y equimosis producto de caída de su propia altura por inestabilidad en marcha. Refiere el equipo que tiene apoyo por parte de enfermería, pero que se resiste al acompañamiento, presenta labilidad emocional y llanto fácil por lo que se solicita a psicología abordaje inmediato.

2. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Se solicita actualizar el estudio de caso de la participante SARAY RODAS PARRA.	Equipo de profesionales CIAI G4.	16 de abril 2026

Enviar documentos pendientes como la reinducción al talento humano sobre distancia profesional y límites con los participantes, acta de sensibilización frente al tema con los participantes y acta sobre el tema de manejo de confidencialidad y revictimización.	Coordinación CIAI G 4.	16 de abril 2026
La funcionaria del equipo de seguimiento a la calidad operativa del componente de atención integral, solicita enviar vídeos de la novedad entre las 5:20 pm y las 5:45 pm del 6 de abril.	Coordinación CIAI G 4.	16 de abril 2026
Completar soportes de intervención familiar para trabajo social.	Trabajadora social CIAI G4.	16 de abril 2026

CONVOCATORIA. No se propone fecha de próxima reunión.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Formato planilla de asistencia.

Elaboró: Catalina Botero Beltrán.

